



REF.: Declara inadmisibile la postulación que indica, para el concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle, año 2024", Región de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 11653

LA SERENA, 02 MAY 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública; en la Ley N° 21.640, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2024; en la Rex N° 0309 del 10 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del Concurso para la ejecución del Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle, año 2024, para la Región de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°0614, de fecha 24 de abril de 2024, que aprueba nombramiento de Comisión Evaluadora; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó al Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle, año 2024, para la Región de Coquimbo" cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0309, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de fecha 10 de abril de 2024.
2. Que, el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas, del Concurso indicado en Referencia, para la ejecución del "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle, año 2024", aprobadas por la resolución singularizada en el considerando precedente, se señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa.
3. En virtud de lo anterior, mediante Acta de Admisibilidad de fecha 29 de abril de 2024, se conforma la Comisión que evaluará la admisibilidad de cada postulación, integrada por las siguientes funcionarias, todas profesionales de la Secretaría Regional de Coquimbo:
 - Lorena Constanza González Donoso R.U.N. 16.914.444-3
 - Claudia Carmen Ramos Ramos R.U.N. 13.424.863-7
 - Rocío Alejandra Astudillo Díaz R.U.N. 10.189.821-0
4. Que, de acuerdo al Acta de Admisibilidad de fecha 29 de abril de 2024, firmada por las integrantes de la comisión, se califica como Inadmisibile la postulación de la institución que se detalla a continuación:



Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	90	Coquimbo	\$37.800.000.-	Fundación Amane	65.192.533-9

RESUELVO:

1° DECLÁRESE Inadmisibile la postulación presentada respecto al dispositivo que se detalla, en el marco del Concurso para la ejecución del "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle, año 2024, para la Región de Coquimbo", de acuerdo a lo siguiente:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Justificación
01	Albergue	20	90	Coquimbo	\$37.800.000.-	Fundación Amane	65.192.533-9	Formulario de Postulación presentado en forma incompleta. Punto 6.2 de Bases Administrativas y Técnicas del Concurso indica en letra a) La institución postulante deberá completar el documento íntegramente conforme a los datos que en él se exigen, y de acuerdo al dispositivo que postula.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


FERNANDO MARTÍNEZ ALARCÓN
SEREMI de Desarrollo Social y Familia (S)
Región de Coquimbo

CCA/LGD/SPM/PVS/lgd.

Acta de Admisibilidad

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de Coquimbo”

En La Serena de Chile, a 29 de Abril de 2024, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, ubicada en Avenida Francisco de Aguirre N° 477, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, región de Coquimbo”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo,

- 1.- Sra. Lorena Constanza González Donoso R.U.N.: 16.914.444-3
- 2.- Sra. Claudia Carmen Ramos Ramos R.U.N.: 13.424.863-7
- 3.- Sra. Rocío Alejandra Astudillo Díaz R.U.N.: 10.189.821-0

Se deja constancia que ninguna de las integrantes de la comisión evaluadora presenta conflicto de interés con el dispositivo a evaluar.

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, para la región de Coquimbo”, se informa que se realizó la revisión de 01 antecedente de postulación por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	90	Coquimbo	\$ 37.800.000.-	Fundación AMANE	65.192.533-9

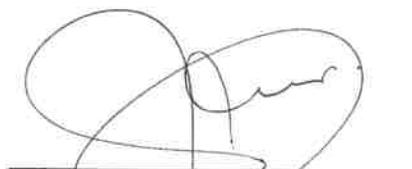
Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por la organización, el postulante que a continuación se individualiza, se declara inadmisibile y en consecuencia es rechazado en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
01	Albergue	20	90	Coquimbo	\$ 37.800.000.-	Fundación AMANE	65.192.533-9	Formulario de Postulación presentado en forma incompleta. Punto 6.2 de Bases Administrativas y Técnicas del Concurso indica en letra a) La institución postulante deberá completar el documento íntegramente conforme a los datos que en él se exigen, y de acuerdo al dispositivo que postula

Firman en señal de aceptación:



Sra. Lorena Constanza
González Donoso
R.U.N.: 16.914.444-3



Sra. Claudia Carmen
Ramos Ramos
R.U.N.: 13.424.863-7



Sra. Rocío Alejandra
Astudillo Díaz
R.U.N.: 10.189.821-0

En La Serena, a 29 de Abril de 2024.